



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, SECCIONAL VILLAVICENCIO
COMITÉ PARTICULAR DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

CONVOCATORIA MISIONES EN CIENCIA 2024-2025

Fomento y fortalecimiento de la investigación y creación artística y cultural desde el territorio

Contenido

Presentación.....	2
Dirigida a:	2
Objetivo General	2
Modalidades y enfoque de la convocatoria	2
Elementos de la propuesta de investigación	3
Condiciones para la presentación de proyectos ante el Comité de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica	4
Presupuesto	4
Descripción de los recursos financieros para la estructuración del presupuesto de los proyectos de investigación	5
Condiciones generales de participación	6
Del proyecto y del equipo del proyecto	6
De los investigadores	6
Del investigador principal:	7
Del coinvestigador:.....	7
Documentación que deben presentar los investigadores para la convocatoria	7
Condiciones inhabilitantes	7
Procedimiento y criterios de evaluación	8
Fase 1	8
Fase 2	8
Fase 3	8
Fase 4	8
Remisión de la documentación	9
Confidencialidad y derechos patrimoniales	9
Producción asociada al proyecto.....	9
Productos de nuevo conocimiento	9
Productos de desarrollo tecnológico o innovación	9
Cronograma.....	10



Presentación

La Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio, reconoce en los procesos de investigación formativa, investigación creación, investigación básica e investigación aplicada, una oportunidad para la generación de nuevo conocimiento y de saber práctico que aborde los núcleos problémicos, los desafíos de las áreas de conocimiento y las necesidades de contexto, desde los enfoques disciplinar, multidisciplinar interdisciplinar y transdisciplinar en los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado. Por ello, es importante para la universidad promover investigación en las líneas que se declaran en los grupos de investigación para mejorar el uso social del conocimiento, su transferencia y la devolución sistemática de sus resultados en entornos comunitarios, académicos, empresariales y sociales.

Dirigida a:

La convocatoria está dirigida a los docentes de tiempo completo y medio tiempo que estén interesados en desarrollar investigación o creación artística y cultural en las líneas de los 13 grupos de investigación reconocidos por la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio.

Objetivo General

Incentivar la investigación formativa, la investigación básica, la investigación creación y la investigación aplicada desde las áreas de conocimiento de las Divisiones y los programas académicos de pregrado y posgrado, en la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio.

Modalidades y enfoque de la convocatoria

Las propuestas que se presenten en esta convocatoria deben enfocarse en resolver problemas de investigación que promuevan la generación de nuevo conocimiento, la apropiación social del conocimiento, la divulgación pública de la ciencia y la transferencia de conocimiento. Se espera que los resultados den lugar a realizar desarrollos tecnológicos / innovaciones / acuerdos de propiedad intelectual para la explotación de la obra y / o sus técnicas asociadas (apropiación creativa); o que construyan y fomenten nuevas sensibilidades, hábitos, experiencias, identidades, emociones -derivadas tanto de la generación de nuevo conocimiento en arte, arquitectura y diseño (AAD) como de la aplicación de nuevas metodologías exploratorias, experimentales, procesales y creativas. Las modalidades enumeradas a continuación tienen como objetivo resaltar varios enfoques que podrían adoptarse desde los grupos de investigación, campos y áreas de estudio que resaltan la misionalidad de la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio, desde sus programas académicos. También se busca promover diversas formas de cooperación entre programas, Facultades, Divisiones y Unidades académicas.

Modalidad de proyectos de investigación formativa

Son proyectos de investigación desarrollados por los docentes y los estudiantes que integran y lideran las estrategias pedagógicas de ciencia, tecnología e innovación (grupos de estudio, grupos de trabajo, semilleros de investigación, grupos de trabajo, trabajos u opciones de grado de investigación).

Modalidad de proyectos de investigación básica, investigación aplicada o investigación creación

Son proyectos de investigación desarrollados por los docentes que integran y lideran los grupos de investigación de las diferentes Divisiones, Facultades y Unidades Académicas.



Elementos de la propuesta de investigación

La propuesta de investigación debe cumplir con los siguientes elementos en su planeación y diseño:

Elemento	Descripción
Título de la propuesta	Este debe ser definido de forma clara y sucinta en relación con el objeto de estudio.
Conformación del equipo de trabajo	El equipo se debe conformar con un máximo de cuatro integrantes con los siguientes roles: (1) investigador principal y (3) coinvestigadores.
Campo de acción de la USTA y ODS.	La propuesta debe indicar el compromiso con el campo de acción Sociedad o Ambiente, en relación coherente con la línea de investigación a la que contribuye el conocimiento generado. así mismo, debe indicar el Objetivo de Desarrollo Sostenible que impacta. En este ítem se debe describir con precisión el o los objetivos de desarrollo sostenible – ODS 2030 sobre los cuales impacta el resultado de la investigación, así como el aporte al desarrollo del país y sus metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.
Aporte a líneas de investigación.	Línea de investigación de los grupos participantes a los cuales aportará el desarrollo de la propuesta. Debe enunciar la línea de investigación y además relacionar el objetivo del proyecto con el interés y el aporte sobre la línea de investigación.
Convenio o alianza para el desarrollo del proyecto.	Debe presentarse mediante documento la vinculación con instituciones externas, este documento está representado en cartas de intención, convenios específicos o convenios de ejecución presupuestal. Se busca que se integren mínimo tres hélices de cinco (academia, sociedad civil, sector productivo, actor internacional, estado). Es deseable que los proyectos cuenten con contrapartida en dinero o especie de mínimo el 50% de la inversión que hace USTA en el proyecto.
Resumen ejecutivo	El resumen debe presentarse siguiendo los aspectos IMRyD (introducción, metodología, resultados y discusión) y su extensión es de 250 palabras.
Formulación del problema y objetivos del proyecto.	Para esta descripción debe emplear la aplicación de árbol de problemas y árbol de objetivos como los empleados en la formulación de proyectos con metodología de marco lógico.
Justificación del proyecto.	Descripción de los aspectos asociados al desarrollo del proyecto de investigación que señalan la importancia del abordaje del problema, los impactos que genera y la utilidad de la transferencia del conocimiento.
Marco Teórico y contexto de antecedentes.	Descripción de los antecedentes cronológicamente presentados, marco que fundamenta al problema de investigación definido, variables de abordaje y contexto geográfico.
Políticas públicas que se impactan	Políticas globales, regionales, nacionales, departamentales o municipales que se impactan o desarrollan con el proyecto de investigación.
Metodología	Describa el proceso metodológico que permitirá el desarrollo de los objetivos, tenga presente la inclusión de la población y muestra o sujetos sobre los cuales aplicará observaciones, los criterios de inclusión y exclusión, las variables, los métodos de obtención de información, cuestionarios, encuestas o cualquier otro instrumento para la recolección de información. y los indicadores asociados a su propuesta de acuerdo con el tipo de abordaje metodológico y la naturaleza de su propuesta.
Resultados	Relacione los productos que espera obtener en la ejecución de la investigación. Recuerde que cada proyecto debe incluir únicamente productos de Nuevo Conocimiento o Productos de Desarrollo Tecnológico o Innovación o Productos de Arte, Arquitectura o Diseño.
Cronograma	Diligencie el cronograma para la vigencia 2024 en un periodo de 12 meses iniciando con la fecha de inicio de contrato en 2024.
Presupuesto	Diligencie el formato de presupuesto de acuerdo con las indicaciones establecidas en la convocatoria para asignación de rubros.
Referencias	Incluya las referencias bibliográficas correspondientes a su propuesta siguiendo la norma APA de referenciación
Documentos anexos	Son los documentos: ficha de formulación del proyecto, ficha presupuesto, cartas de intención o alianzas o convenios, etc.



Condiciones para la presentación de proyectos ante el Comité de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica

Los investigadores deben someter su proyecto de investigación al estudio por parte del Comité de ética de la investigación, bioética e integridad científica si cumple alguna de las siguientes condiciones:

- ✓ Investigación con participación de sujetos (investigación en humanos y con modelos animales; en este caso, se debe considerar la participación de grupos vulnerables).
- ✓ Investigación con intervención sobre sujetos (humanos y animales; se debe considerar la participación de grupos vulnerables).
- ✓ Investigaciones que incluyan alguno de los dos aspectos mencionados anteriormente, cuyos resultados vayan a ser publicados en revistas científicas que requieran conocer el aval de un Comité de Ética.
- ✓ Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos ambientales significativos, tales como: residuos que, al ser descargados, impacten negativamente en las características físicas y químicas del aire, agua o suelo; y que requieran un protocolo de manejo.
- ✓ Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos sociales significativos, por ejemplo, las que impliquen la generación de políticas públicas o decisiones gubernamentales.

Presupuesto

Todo proyecto de investigación que se postule deberá incluir el monto total del presupuesto solicitado para su ejecución, así como la proyección detallada de los recursos que necesite. Para la construcción del presupuesto, es importante tener en cuenta los recursos que la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio financia.

Esta convocatoria financia un valor máximo de diez (10) millones de pesos, sin incluir las horas nómina de los investigadores participantes, en consecuencia, se podrán formular proyectos con valores entre 0 (cero) a 10 (diez) millones de pesos. La solicitud de presupuesto con valores de financiación que superen el valor límite establecido, o no respeten los porcentajes máximos establecidos por rubro, no serán considerados en la continuidad del proceso de evaluación de las propuestas, debido a que el presupuesto no es un requisito subsanable.

La Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio, como ente financiador, se reserva el derecho a hacer modificaciones sujeto a las medidas de contingencia o condiciones de seguridad y salud pública que determine el Gobierno nacional, sobre todo en lo atinente a recursos para el desplazamiento de talento humano (movilidades y auxilio de transporte). Por todo lo anterior, se resalta que los montos descritos no podrán ser modificados por los investigadores en ninguna de las etapas que curse esta convocatoria, así como tampoco en el tiempo de ejecución de este.

Los investigadores que gestionen recursos con entidades o instituciones externas a la USTA deben presentar la(s) carta(s) de contrapartida junto con los demás documentos administrativos al momento de inscribir la propuesta. Estas cartas deben estar firmadas por los representantes legales o a quienes estos deleguen siempre y cuando tengan la facultad de establecer vínculos entre instituciones. Las cartas de las entidades externas deben reflejar el tipo de contrapartida y la participación en el proyecto, así como el nivel de compromiso en la propiedad intelectual. No se validarán cartas emitidas por personas naturales con compromiso personal. Nota. Se aclara al público interesado en participar en la presente convocatoria, que la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos está sujeta a las condiciones administrativas y presupuestales particulares de la Universidad.



Descripción de los recursos financiables para la estructuración del presupuesto de los proyectos de investigación

Se reconocerán los siguientes recursos clasificados así:

<p>CÁLCULO DE LOS RUBROS Y RECURSOS DE INVERSIÓN</p> <p>(Hasta 10 millones)</p>	<p>Servicios técnicos: Son las contrataciones de servicios inherentes al proceso investigativo que respalden la obtención de productos, por ejemplo: análisis fisicoquímicos, biológicos, microbiológicos; pruebas diagnósticas; ensayos en laboratorios especializados y acreditados; toma e impresión técnica de fotografías o planos; digitalización de planos; generación de modelos, entre otros. De ninguna manera hace referencia a las horas nómina de docentes externos a la USTA que funjan como coinvestigadores de un proyecto, ni a la contratación de estudiantes o docentes vinculados a la Universidad para la prestación del servicio. Al respecto, se tendrá en cuenta lo ordenado en el manual de contratación de la USTA. Para la asignación de este rubro junto con el presupuesto general se debe presentar tres cotizaciones que justifiquen el valor solicitado y los posibles proveedores. Los siguientes conceptos nos serán financiables: - Asesores o consultores - Digitadores y transcritores de documentos o encuestadores. - Contrataciones de traducción de manuales de operación, o generación de documentos. Dotación personal. El valor financiable será hasta tres (3) SMMLV.</p>
	<p>Equipos: Hace referencia a la compra justificada de equipos requeridos para el desarrollo del proyecto, cuyo uso a corto, mediano y largo plazo sea viable para ciertas funciones de docencia e investigación de la USTA. Es indispensable que los investigadores indaguen sobre el inventario y disponibilidad del equipo patrimonial de la Universidad antes de contemplar la adquisición o comprar algún equipo. Para la asignación de este rubro junto con el presupuesto general se debe presentar tres cotizaciones que justifiquen el valor solicitado y los posibles proveedores. El valor financiable será hasta tres (3) SMMLV.</p>
	<p>Materiales de diseño, insumos y software: Hace referencia a la adquisición necesaria de reactivos; materiales de diseño; insumos para cualquiera de los laboratorios de la Universidad, incluso para el funcionamiento de algún equipo patrimonial que los investigadores necesiten usaren el desarrollo del proyecto. El valor financiable será hasta dos (2) SMMLV</p>
	<p>Fotocopias y papelería: El fotocopiado de documentos de cualquier extensión y cantidad se tramita a través de la Dirección de Investigación e Innovación. (hasta 1 SMMLV).</p>
	<p>Recursos bibliográficos: Se refiere a la compra de libros que no existan en el CRAI de la Universidad, cuya consulta sea estrictamente necesaria para el desarrollo exitoso del proyecto. Se recomienda solicitar soporte al CRAI para verificar la existencia y disponibilidad del material.</p>
	<p>Auxilio de transporte: Consiste en el apoyo que se ofrece a investigadores cuyo ejercicio investigativo implique el desplazamiento a municipios aledaños a Villavicencio o dentro de esta ciudad. No aplica para desplazamientos durante salidas de campo en otras ciudades</p>
	<p>Salidas de campo: Consiste en el apoyo que se ofrece a investigadores cuyo ejercicio investigativo implique el desplazamiento a otras ciudades con distancias superiores a lugares o municipios cercanos a la ciudad y que además implican la posible estancia en los mismos. Máximo hasta 4 SMLMV</p>
	<p>Publicaciones (artículos, traducción, proceso editorial): Hace referencia al costo estimado que pueden tener los procesos editoriales para la publicación de artículos y libros a un segundo idioma, como productos de nuevo conocimiento. Este valor debe incluirse en la descripción del proyecto, pero no debe totalizarse en el presupuesto del proyecto. Según las necesidades de productividad del grupo de investigación, se establecerá un número límite de traducciones y publicaciones por División y podrá usarse este valor como aporte al pago de APC por publicación en revista científica previa validación de esta por la Dirección de Investigación e Innovación</p>
	<p>Movilidad internacional: únicamente en los casos en los que la movilidad se estructure en contrapartidas y se garantice la publicación en revistas de alto impacto.</p>
<p>CÁLCULO DE LOS RUBROS Y RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO</p>	<p>Horas nómina: se debe calcular las horas nómina del equipo de trabajo según el escalafón docente en el USTA, teniendo en cuenta los factores prestacionales, y según nivel de formación, en el caso de los investigadores aliados desde hélices.</p>
	<p>Infraestructura instalada: se debe calcular el uso de espacios e infraestructura según el tiempo de uso.</p>
	<p>Equipos o insumos existentes: se debe calcular el costo del uso de equipo por hora según el tipo de equipo de los que ya existen en el inventario institucional.</p>
	<p>Licencias de software adquiridas: se debe calcular el uso de licencias según el costo de las licencias reportado por TIC</p>



Condiciones generales de participación

Del proyecto y del equipo del proyecto

- ✓ La formulación de un proyecto de investigación debe estar a cargo de un grupo de investigación o más, de la seccional Villavicencio.
- ✓ El proyecto debe contemplar la participación de mínimo dos (2) docentes y máximo cuatro (4). A estos equipos se integran los investigadores cooperantes de mínimos dos hélices más. No se aceptan propuestas individuales.
- ✓ La formulación del proyecto debe describir en su totalidad el contenido de los requisitos de presentación exigidos, en caso de omitir alguno de estos, así como omitir la presentación del proyecto ante el Comité de ética de la investigación, bioética e integridad científica en caso de que lo requiera, generará la no continuidad del proyecto en el proceso de evaluación por cuanto se consideran.
- ✓ -Todos los proyectos deben integrar mínimo dos programas académicos de la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio.
- ✓ Todo proyecto de investigación debe estar previamente avalado por el Comité de Investigación de la Facultad, División, Instituto o Departamento.
- ✓ Se debe incluir el reporte del software antiplagio Turnitin y de revisión de IA conteniendo la información pormenorizada de los porcentajes identificados. No se aceptarán proyectos con un porcentaje de similitud mayor al 15 %. Para evitar que el software archive copia del documento y por esta causa genere altas coincidencias en revisiones futuras, es importante que, al momento de revisarlo con esta herramienta, esté habilitada la opción "No hay depósitos" en la sección de informes de originalidad.
- ✓ Todo programa académico debe participar en mínimo una propuesta de investigación, se busca que ningún programa académico este sin participación en las convocatorias de investigación 2024.

De los investigadores

Ser docente vinculado mediante contratación de tiempo completo o medio tiempo a la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio vinculado a un grupo de investigación reconocido y avalado por la Universidad a la fecha de apertura de la presente convocatoria de investigación. En caso de no hacer parte del grupo esta vinculación se hará posterior a la aprobación del proyecto.

- ✓ Los docentes podrán participar en proyectos de investigación independientemente del grupo de investigación al que pertenezcan. Esto de ninguna manera supone la migración de integrantes de un grupo a otro.
- ✓ Sin excepción alguna, los investigadores deben contar con los perfiles académicos (CvLAC, ORCID y Google académico) actualizados, en los que se pueda constatar su filiación institucional USTA.
- ✓ Es obligatorio que los docentes estén al día con los compromisos académicos y administrativos adquiridos en las convocatorias internas hasta 2021.
- ✓ El proyecto debe ser postulado por el docente que posea el rol de investigador principal, y únicamente podrá presentar un (1) proyecto. De modo que podrá tener este rol solo en dicho proyecto dentro de esta convocatoria.
- ✓ -El total de horas que financiará la convocatoria para todo el equipo de investigadores será máximo de 90 horas mes.



- ✓ La propuesta debe vincular mínimo dos programas académicos de la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio. En ningún caso, un proyecto de investigación tendrá una asignación de horas nómina mayor a 90 horas mensuales.

Del investigador principal:

- ✓ Tener filiación USTA vigente; en ningún caso podrá ser externo a la Universidad.
- ✓ Tener filiación vigente en el aplicativo GrupLAC del grupo de investigación USTA postulante.
- ✓ Para contar con el rol de investigador principal es necesario que el docente cuente con una vinculación de tiempo completo y formación mínima de maestría, es deseable que el líder del proyecto sea doctor, estudiante de doctorado o investigador reconocido en el SNCTel en las categorías junior, asociado, senior o emérito.
- ✓ El investigador principal de un proyecto no podrá participar en el mismo rol en más de un proyecto en esta convocatoria y no podrá participar como coinvestigador en esta misma convocatoria o en otra habilitada desde la Universidad Santo Tomás para el mismo periodo.
- ✓ -El investigador principal tendrá un mínimo de 30 horas mensuales de asignación en su nómina para el proyecto.

Del coinvestigador:

- ✓ Los docentes coinvestigadores podrán participar en máximo un proyecto de esta convocatoria y no podrán vincularse en el mismo rol en otra convocatoria habilitada desde la Universidad Santo Tomás para el mismo periodo.
- ✓ Se tendrá un máximo de tres docentes coinvestigadores de la USTA. Únicamente docentes medio tiempo o tiempo completo.
- ✓ Un coinvestigador tendrá un mínimo de 20 horas mensuales de asignación en su nómina para el proyecto.

Documentación que deben presentar los investigadores para la convocatoria

- ✓ Propuesta de investigación diligenciada en el formato o plataforma designado por la Dirección de investigación e innovación para tal fin en la apertura de la convocatoria.
- ✓ Presupuesto de la propuesta diligenciado en el formato o plataforma designado por la Dirección de investigación e innovación para tal fin en la apertura de la convocatoria.
- ✓ Carta de aval del Comité de Investigación de la Facultad, División, Instituto o Departamento.
- ✓ Documentos de aval de contrapartida indicando la cuantificación de los compromisos de partida en recurso efectivo y especie.
- ✓ Concepto de aprobado u aprobado con ajustes por parte del Comité de ética de investigación, bioética e integridad científica, en caso de que aplique para la ejecución de la propuesta.
- ✓ Carta de acuerdo de propiedad intelectual firmada.
- ✓ Reporte de valoración antiplagio mediante la herramienta TURNITIN o herramientas web IA. El valor de similitud de la propuesta no debe ser superior al 15%.

Condiciones inhabilitantes

El incumplimiento de una o más de estas condiciones es motivo de inhabilitación para participar en esta convocatoria. Se recomienda que la constitución del equipo de investigadores se realice cuidadosamente bajo tales preceptos y, así mismo, la planeación de las propuestas.



Procedimiento y criterios de evaluación

En conformidad a lo establecido en los marcos conceptuales de algunas metodologías ampliamente reconocidas para orientar procesos de investigación esta convocatoria contempla como criterios generales de evaluación: 1) la idoneidad y trayectoria de los grupos postulantes; 2) la calidad de la propuesta de investigación en relación con los recursos solicitados por el equipo investigador; 3) la contribución acertada de la propuesta de investigación a la transferencia, generación de nuevo conocimiento y procesos de apropiación social y 4) el cumplimiento de los criterios éticos, bioéticos y de integridad científica. La evaluación de las propuestas de investigación se llevará en cuatro fases a cargo de instancias y actores académicos distintos, sobre un puntaje total de 200 puntos, así:

Fase 1

Verificación de requisitos de participación (sin puntaje): una vez cerrada la convocatoria, la Dirección de Investigación e Innovación se encargará de revisar la información registrada de los proyectos inscritos, con el fin de corroborar el cumplimiento de las condiciones generales de participación. El resultado de esta fase no representa puntaje alguno, pero de su cumplimiento cabal dependerá que el proyecto pueda avanzar a las siguientes fases de evaluación. La convocatoria no establece procesos subsanables.

Fase 2

Evaluación interna institucional (50 puntos): consiste en el estudio técnico y financiero del proyecto a cargo del equipo de coordinadores de Investigación e Innovación, con el fin de verificar su consistencia y congruencia. En esta fase, el proyecto es evaluado sobre la base de 50 puntos, conforme a los siguientes criterios: a. Administración (relación cronograma – presupuesto – metodología). Gestión de recursos externos b. Trayectoria. Categorización del grupo e investigadores que presentan la propuesta. c. Articulación con funciones universitarias y helices. d. Calidad de la producción que visibilice el proceso de investigación creación.

Fase 3

Evaluación académica por parte de pares evaluadores (150 puntos). Consiste en la evaluación rigurosa de los criterios de obligatorio cumplimiento que garantizan una investigación de alta calidad y con pertinencia, conforme a los objetivos de esta convocatoria. Cada proyecto será evaluado bajo la modalidad “doble ciego” por académicos expertos en el enfoque de la convocatoria quienes otorgarán puntajes conforme a los criterios de calidad. En esta fase el proyecto es evaluado sobre la base de 150 puntos.

Fase 4

Estudio de ética, bioética e integridad científica. Hace referencia a la fase en la que el Comité de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica realiza un estudio completo y exhaustivo sobre la calidad de la propuesta en lo concerniente a ética, bioética e integridad científica. A esta fase de estudio entran únicamente las propuestas que indicaron la necesidad de ser sometidas a dicho estudio por cumplir alguna de las condiciones mencionadas en el apartado relacionado con la presentación de proyectos al comité.

Los proyectos que obtengan en todas sus fases una sumatoria total de 130 puntos se considerarán aprobados. Es importante tener presente que adicionalmente aquellos que requieren el concepto del comité deben tener el concepto de APROBADO para su posible ejecución.



Remisión de la documentación

Los documentos, anexos y soportes requeridos en la postulación de proyectos de la presente convocatoria serán remitidos, en carpeta comprimida, desde el correo de investigación del coordinador de investigación de la Unidad o Facultad respectiva al correo dir.investigaciones@ustavillavicencio.edu.co

Confidencialidad y derechos patrimoniales

Con el fin de reconocer y proteger la creatividad y el esfuerzo intelectual de los docentes investigadores tomasinos, la Universidad Santo Tomás recuerda a todos los participantes de la convocatoria de proyectos de investigación que es recomendable y necesario que existan acuerdos expresos sobre la titularidad y cesión de los derechos de la propiedad intelectual, atendiendo los términos contractuales celebrados entre la Universidad Santo Tomás y los docentes para esto se debe firmar el acuerdo de intención de propiedad intelectual.

Producción asociada al proyecto

Los docentes que se postulan como investigadores en las propuestas deben definir mínimo 2 productos tipo Top o tipo A y 1 tipo B, para un total de tres (3) productos, de los siguientes productos a los que se compromete el equipo, partiendo de la categorización que tenga el investigador principal y de acuerdo con las necesidades de producción para permanecer o ingresar en el sistema de reconocimiento de investigadores, así de acuerdo con la categoría del investigador principal los compromisos son los siguientes:

Productos de nuevo conocimiento

Tipo Top	Tipo A	Tipo B
*Artículo calidad A1 (Q1) *Artículo calidad A2 (Q2) *Producto derivado de la creación o Investigación creación AAD-A1. *Producto derivado de la creación o investigación creación AAD-A.	*Artículo calidad B (Q3) - *Artículo calidad C (Q4) *Producto derivado de la creación o Investigación creación AAD- B	Producto derivado de la creación o Investigación creación AAD- C *Libro o capítulo de libro

Productos de desarrollo tecnológico o innovación

Tipo A	Tipo B
*Innovación en gestión empresarial con fines comerciales en medianas o grandes empresas *Empresas creativas y culturales	*Innovación en procedimiento o servicio *Innovación en gestión empresarial *Software *Registro de explotación de obras de investigación creación.



Cronograma

Actividades	Fechas
Lanzamiento de términos de referencia de la convocatoria	Hasta septiembre 18 de 2023
Postulación de proyectos	Hasta octubre 23 de 2023
Fases de evaluación	Hasta octubre 31 de 2023
Publicación de resultados finales	Hasta noviembre 17 de 2023

Aprobado por el Comité Particular de Investigación
Sesiones de agosto y septiembre
Universidad Santo Tomás
Seccional Villavicencio